



RE-DGG-PAC-EMAPAG EP-2025-04 RESOLUCION DE REFORMA AL PAC

EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP (EMAPAG EP)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, de acuerdo a su Ordenanza de Constitución y su reforma, publicadas en las Gacetas Oficiales No. 42 y 46 de octubre 1 y diciembre 5 de 2012, respectivamente, es una empresa municipal con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-P;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las Entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán su Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante e interoperará con el portal www.compraspublicas.gob.ec del Servicio Nacional de Contratación Pública.



Que, mediante Resolución No. 2.05.12-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Directorio de EMAPAG EP en sesión extraordinaria No. 3-2023, designó al Ing. Mario Leopoldo García Cruz, para que ocupe el cargo de Gerente General de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP.

Que, el Ing. Mario García Cruz, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, con fecha 8 de enero de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL RES.GG.01-2024, delegó al Señor Subgerente Administrativo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, Ing. Alberto Gabriel Aquim Abikaram, para que a su nombre y representación pueda: "7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y reformarlo, de ser el caso, suscribiendo la correspondiente resolución."

Que, mediante memorándum No. ME-EMAPAG-EP-DCA-2025-03, del 14 de enero de 2025, el Director de Compras y Adquisiciones de EMAPAG EP presentó a la Subgerencia Administrativa, el Plan Anual de Contrataciones 2025, elaborado de acuerdo a los requerimientos de las direcciones y jefaturas de la entidad, al plan operativo anual y al presupuesto anual aprobado por el Directorio de la Entidad.

Que, el Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, en calidad de Delegado del Gerente General, mediante Resolución RE-DGG-PAC-EMAPAG EP-2025-01 del 15 de enero de 2025, resolvió Aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones para el año en curso.

Que, de acuerdo al inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, EMAPAG EP con fecha 15 de enero de 2025 se publicó en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contrataciones correspondientes a obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, que se contratarán durante el ejercicio económico del año 2025;

Que, de conformidad al último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada.

Que, el Ing. Martin Sancan, Jefe de Tecnologías de la Información (e) de EMAPAG EP, mediante memorándum ME-EMAPAG-EP-JTI-2025-25, del 20 de febrero de 2025, solicita al Gerente General el traspaso presupuestario y la reforma al PAC, cuyo detalle consta a continuación:

El traspaso de los valores a las partidas presupuestarias se verá de la siguiente forma:

Proceso	Partidas Presupuestaria	Descripción	Tipo de Presupuesto	Aumento	Disminución
CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	11530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Gasto Corriente		\$6.146,90
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	11840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Gasto de inversión	\$5.700,00	
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	11530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Gasto Corriente	\$446,90	
TOTAL				\$6.146,90	\$6.146,90

La reforma al Pac:

PAC Actual:

Item	Partida Presupuestaria	Código de Categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra (Bien, Servicio, Consultoría, Obra)	Tipo de Presupuesto (Corriente, Inversión)	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Total	Periodo de Contratación C1, C2, C3
1	11530702	512900021	Servicios	Gasto Corriente	Régimen Especial	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	\$ 2.500,00	C1
2	11530704	873900011	Servicios	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO + INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS	\$ 12.000,00	C2

PAC Modificado:

Item	Partida Presupuestaria	Código de Categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra (Bien, Servicio, Consultoría, Obra)	Tipo de Presupuesto (Corriente, Inversión)	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Total	Periodo de Contratación C1, C2, C3
1	11530702	512900021	Servicios	Gasto Corriente	Régimen Especial	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	\$ 2.946,90	C1
2	11530704	873900011	Servicios	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 6.653,10	C2
3	11840107	811300015	Bienes	Gasto de inversión	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$ 7.111,50	C1

Que, mediante sumilla inserta en memorándum ME-EMAPAG-EP-JTI-2025-25, del 21 de febrero de 2025, el Gerente General de EMAPAG EP, dispuso: "DAF: AUTORIZADO

TRASPADO DE PARTIDA. DCA: PROCEDER CON REFORMA AL PAC, CONFORME NORMATIVA LEGAL PERTINENTE. C.C. JTI.”.

Que, el Ing. Martin Sancan, Jefe de Tecnologías de la Información (e) de EMAPAG EP, mediante memorándum ME-EMAPAG-EP-JTI-2025-28, del 25 de febrero de 2025, como alcance al memorándum ME-EMAPAG-EP-JTI-2025-25, solicita al Subgerente Administrativo, incluir en la reforma al PAC, la disminución del valor de la contratación, cuyo detalle consta a continuación:

PAC Actual:

Item	Partida Presupuestaria	Codigo de Categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra (Bien, Servicio, Cosultoria, Obra)	Tipo de Presupuesto (Corriente, Inversion)	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Total	Periodo de Contratacion C1, C2, C3
1	11530702	512900021	Servicios	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	LICENCIAMIENTO ONBASE: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	\$ 8.000,00	C1

PAC Modificado:

Item	Partida Presupuestaria	Codigo de Categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra (Bien, Servicio, Cosultoria, Obra)	Tipo de Presupuesto (Corriente, Inversion)	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Total	Periodo de Contratacion C1, C2, C3
1	11530702	512900021	Servicios	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	LICENCIAMIENTO ONBASE: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	\$ 7.200,00	C1

Que, mediante sumilla inserta en memorándum ME-EMAPAG-EP-JTI-2025-28, del 25 de febrero de 2025, el Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, dispuso: “DCA: Revisar y proceder de conformidad con la normativa que rige la materia. Cc: TI.”.

Que, la Dirección de Compras y Adquisiciones en atención a la sumilla dispuesta por la Gerencia General y Subgerencia Administrativa, remitió a la Subgerencia Administrativa la Resolución de Reforma al PAC, conforme lo solicitado por la Jefatura de Tecnologías de la Información y autorizado por la máxima autoridad.

En ejercicio de las facultades que como delegado del Gerente General de EMAPAG EP, me confieren la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Resolución de Gerencia General RES.GG.01-2024, del 8 de enero de 2024 y demás normas aplicables.



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP que con fecha 15 de enero de 2025, fuera publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme al detalle especificado en los considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Analista de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución Administrativa, así como también al responsable de publicar la información en la página web de la institución.

Dada en Guayaquil, a los 26 días del mes de febrero del año 2025.

**ING. ALBERTO GABRIEL AQUIM ABIKARAM
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL**